



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



1972 - 2012

40 Años

SALTA, 27 MAR 2012

Expte. N° 2.536/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 68, por el Sr. Gonzalo Gastón BARRIO, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación PAU, para continuar cursando la carrera de Abogacia en la Universidad Empresarial Siglo XXI de la ciudad de Córdoba.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 001/12, de fecha 13 de marzo de 2012, mediante el cual aconseja otorgar al citado agente, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Sr. Gonzalo Gastón BARRIO, Personal de Apoyo Universitario de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de esta Universidad, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), del Fondo de Capacitación PAU, para solventar gastos que demande el cursado de la carrera de Abogacia, en la Universidad Empresarial Siglo XXI, modalidad virtual.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el citado agente deberá presentar, ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, los comprobantes de pago realizados.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0152-12